

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 316

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 255/94 adjuntando convenio Nº 1496 suscripto con la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación s/proy. de comunicación y difusión institucional, ratificado por Dto. Nº 1805/94, para su aprobación.

Entró en la Sesión 23/09/1994

Girado a la Comisión 3 - Dictámen Nº 451/1994
Nº:

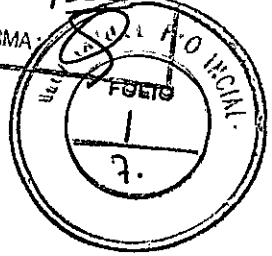
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
F. 10000
Punto P. E.
Nº 279
12/Sept/94
HORA: 12:00
FIRMA:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.09.94.
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs. 11:20.....FIRMA.....

NOTA Nº 255
GOB.-

USHUAIA, - 9 SET. 1994

SEÑOR PRESIDENTE:-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del convenio registrado bajo el Nº 1496, ratificado por Decreto Provincial Nº 1805/94, suscripto entre la Provincia y la Secretaria de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación sobre Proyecto de Comunicación y Difusión Institucional, para la aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten signature]

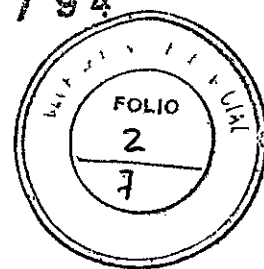
[Large handwritten signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D.**

1805 / 94

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 20 JUL. 1994

VISTO: El expediente Nº 4.978/94, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la ratificación de la carta compromiso suscripta entre la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la colaboración para la puesta en marcha del Proyecto de Formación en Comunicación y Difusión Institucional.

Que se encuentra registrada bajo el Nº 1496 siendo necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

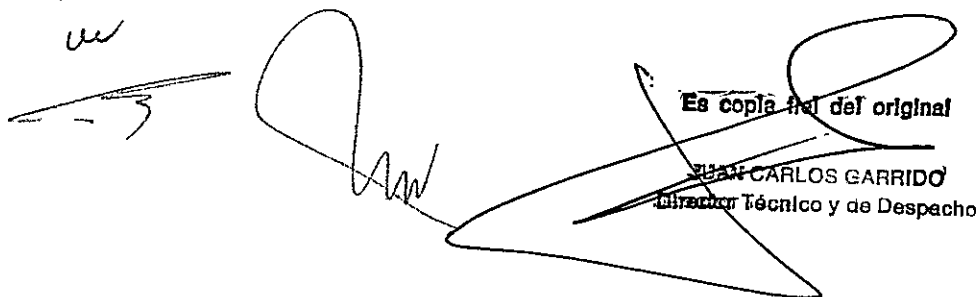
Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

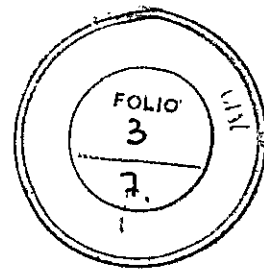
ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus cinco (5) artículos la carta

48
cc


Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

///...2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



///...2.

compromiso, registrada bajo el Nº 1496, suscripta entre la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, de fecha treinta (30) de Junio de 1.994, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO Nº 18.05 / 94

W

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

MIQUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

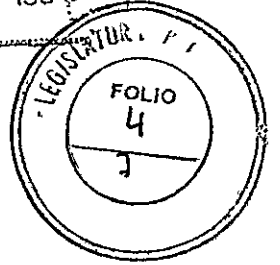
Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Presidencia de la Nación

Secretaría de Medios de Comunicación

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 1496
 USHUAIA, 4 JUL. 1994
 RICARDO E. CHEVENEMAN
 Dirección Técnica
 y de Despacho



**CARTA COMPROMISO DE COOPERACION
 ENTRE LA SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
 DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
 Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

ANTE:

La inexistencia de planes formales de estudio curricular terciario-universitario en materia de difusión institucional.

Las dificultades que declaran tener los funcionarios y técnicos del área para acceder a mecanismos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente requeridos por los avances que en la misma se registran.

Los procesos de masificación, transnacionalización, segmentación y multiplicidad de los sistemas de comunicación, así como la necesidad de lograr a partir del uso de la Comunicación y la Difusión Institucional la necesaria integración social de su comunidad a fin de alcanzar la consolidación de la identidad provincial fueguina, en un contexto caracterizado por el impacto de un intenso caudal migratorio desde numerosas provincias y de los países limítrofes.

La necesidad de contar con comunicadores con la idoneidad requerida para poder procesar y emitir informaciones vitales para el desarrollo de la sociedad civil y de los ciudadanos que la componen.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

[Handwritten marks]



Presidencia de la Nación

Secretaría de Medios de Comunicación

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1496
USHUAIA, 4 JUL. 1994

RICARDO E. CHIRIQUESMAN
Dirección Técnica y de Despacho

FOLIO 57

Las exigencias que de lo anterior se desprenden en orden a incrementar cualitativamente la producción comunicacional del Sector Público, impulsando el desarrollo de las industrias informativas locales a través de políticas y acciones que demandan una participación concertada del Sector Público y de los Entes Profesionales representativos del periodismo provincial.

La necesidad de una formación permanente y sistemática que atienda a las características y demandas de las diversas regiones del país y a las exigencias derivadas de los procesos de federalización e integración latinoamericana.

La importancia que reviste la Comunicación Institucional, en general, y -particularmente- la Difusión Institucional como factor de desarrollo y la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de formación de recursos humanos, es que la representante de la Provincia de Tierra del Fuego ante el Consejo Nacional de la Mujer, Prof. Laura Vera, ha realizado diligencias pertinentes para concretar dicha formación especializada en comunicación.

LA SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a través de su Secretario, Señor Raúl H. Burzaco, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de su Gobernador Señor José Arturo Estabillo, manifiestan su voluntad de cooperación en las indicadas actividades de capacitación y

RESUELVEN

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico de Despacho



Presidencia de la Nación
Secretaría de Medios de Comunicación

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1496
LUSHUAIA, ...
4 JUL 1994
RICARDO E. CHIFFOLELLAN
Dirección General de Medios de Comunicación y de Despacho

FOLIO 6

PRIMERO - Los Organismos suscribientes de la presente Carta Compromiso de Cooperación se comprometen a colaborar en la puesta en marcha de las acciones que permitan concretar el Proyecto de Formación en Comunicación y Difusión Institucional, principalmente dirigido a responder a las necesidades de capacitación a todos los niveles de los Organismos Gubernamentales Provinciales y Municipales, así como también a representantes de los medios de comunicación en el marco de la Reforma del Estado Provincial.

SEGUNDO - La Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego forman una comisión integrada por: el Secretario General de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Juan Manuel Romano; el Subsecretario de Medios de la Provincia, Lic. Ariel Boechat; la Coordinadora del Programa de Reforma Administrativa de esa Provincia, Sra. María del Carmen Strosco; la Coordinadora General del Proyecto de Formación en Comunicación y Difusión Institucional, Lic. Iris T. Morera de Justo; y el Director General de Medios de Comunicación, Sr. Juan José Marc; el Director de Políticas, Sr. Mario Bertellotti; el Coordinador de Area de la Dirección General de Medios de Comunicación, Sr. Luis Antonio Candurra en representación de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación.

TERCERO - Dicha Comisión tendrá como funciones:

- * Coordinar, diseñar y ejecutar las actividades dirigidas a poner en marcha la respectiva capacitación.

- * Programar las acciones de capacitación dispuestas para responder al cronograma establecido.

[Handwritten signature]

~~Es copia fiel del original~~
~~JUAN CARLOS CARRIDO~~
~~Director~~



Presidencia de la Nación
Secretaría de Medios de Comunicación

CONVENIO REG. S. N.º 12
BAJO EL N.º 12
USHUAJA, ...
JUL. 1994

RICARDO E. GRANOUERMAN
Dirección Técnica
y de Despacho

CUARTO - La Secretaría General de Gobierno de Tierra del Fuego, a través del Programa de la Reforma Administrativa, proveerá de la infraestructura edilicia y el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Sede y la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación se hará cargo de la asistencia técnica de parte de los Recursos Humanos emergentes de los planes de estudios, organización y formación del plantel docente, así como de los pasajes y viáticos de los docentes que formen parte de dicha asistencia.

QUINTO - Cualquiera de las partes queda facultada a renunciar a la presente Carta Compromiso con un lapso de anticipación de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, sin necesidad de acreditar causal alguna. Quedan reservadas para ambas partes las acciones de rescisión de la Carta Compromiso ante el incumplimiento total o parcial de las cláusulas insertadas en el mismo, debiendo comunicarse fehacientemente los motivos que obstruyen el normal funcionamiento y desarrollo de las acciones educativas. En todos los casos se deberán respetar las obligaciones contraídas en cuanto a la prestación de los servicios educativos a terceros hasta la terminación de los mismos.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE SUSCRIBE EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES DEL MISMO TENOR, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

PAUL HORACIO ...
SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho